



Expediente: 269/11

Carátula: AUGIER DE GALERA BLANCA YOLANDA S/ NULIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 26/06/2020 - 04:36

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 269/11



H20721334360

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de junio de 2020.-

AUTOS: AUGIER DE GALERA BLANCA YOLANDA s/ NULIDAD.-

Se notifica a: **CAPPETTA, JUAN CARLOS - DEMANDADO**

Domicilio Digital Constituido: **900000000000**

PROVEIDO

Concepción, 23 de junio de 2020.- Notifíquese demandado Juan Carlos Cappetta, en los Estrados Digitales, del traslado de los agravios de la actora conforme lo ordenado en providencia del 16/03/2020. JM.- (Firma digital: Dr. Mario Rodolfo Leal - Vocal de la Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción).- "Concepción, 16 de marzo de 2020.- De la expresión de agravios presentada por la parte actora apelante, traslado al demandado Juan Carlos Cappetta, por el término de nueve (9) días (art. 719 Procesal). Personal".-JM **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT (Se adjunta escrito)

Actuación firmada en fecha 24/06/2020

Certificado digital:

CN=CISNEROS Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355189347

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.